

## **FORMOSA**

## LEY 1574 PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Adhiere a la ley nacional 26.687 de Regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco. Deroga la ley 1103.

Sanción: 18/08/2011

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Formosa a Ley Nacional N° 26.687 de regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco.

Art. 2°.- Establécese que la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, será el Ministerio de la Comunidad de la Provincia.

Art. 3.- Derógase la Ley Provincial Nº 1103.

Art. 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.

Olga Cogorno; Armando Felipe Cabrera



Copyright © BIREME

